

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

 SECRETARÍA GENERAL
 CIRCULAR Núm. 202

En el plazo de veinticuatro horas los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo remitirán a este Gobierno Civil certificación del acta de proclamación de Candidatos para Concejales por el Tercio de Cabezas de Familia, en el caso de que no sea preciso celebrar Elecciones por aplicación del artículo 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, o sea, por lo que afecta a los pueblos de la provincia, en aquéllos en los que únicamente se haya presentado un Candidato.

Palencia 21 noviembre de 1957.
 El Gobernador Civil,
 3744 Víctor Fragoso del Toro.

 DELEGACION DE HACIENDA
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

 Catastro de la Riqueza Rústica
 ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de SAN SALVADOR DE CANTAMUDA, de esta provincia, que habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para exposición de los tipos evaluatorios, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 128, de fecha 25 del pasado mes de octubre, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna, esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente dicha relación de valores unitarios, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de hoy, haciéndola saber, al mismo tiempo, que contra este acuerdo podrán

recurrir en alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en el plazo de quince días.

Palencia 18 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Rafael Ayerbe*. 3738

 DELEGACION DE INDUSTRIA
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., domiciliada en Valladolid, calle Veinte de Febrero, núm. 6, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión a 13.200 voltios, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria,
 HA RESUELTO:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de una línea de alta tensión a 13.200 voltios para mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona extrarradio de esta Capital.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios

de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.ª Para que los cruces puedan ser colocados sin cable fiador, no podrá ser empleado un conductor de resistencia mecánica inferior al Aldrey (30 kilogramos/mm² de carga de rotura).

7.ª El vano normal no podrá ser superior a 90 metros ni el de ángulo a 65 metros, ya que los apoyos han sido calculados con arreglo a ellos.

8.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 15 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *E. Pastor Robles*. 3569

Audiencia Provincial de Palencia

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Por el presente se cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial al perjudicado Avelino Rodríguez García, vecino que fué de esta Capital, Avda. de Simón Nieto, número 24, para ser oído en el expediente de indulto de la Ley de 18 de junio de 1870, que se tramita al penado Cecilio Pascual Izquierdo, en razón del sumario número 387, de 1954, del Juzgado de Instrucción de Palencia, seguido contra el mismo por el delito de robo; a fin de que manifieste lo que crea oportuno acerca de la gracia de indulto solicitada y si se opone o no a su concesión.

Previniéndole, que si dejase transcurrir dicho término sin causa legal, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palencia catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, *Luis González Besada*.—V.º B.º: El Presidente, *Perpetuo Benedicto Sánchez*. 3722

 AUDIENCIA TERRITORIAL
 DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Abia de las Torres.

Valladolid 12 de noviembre de 1957.—El Secretario de Gobierno, *Federico de la Cruz*.—Visto Bueno: El Presidente, *Cándido Conde Pumpido*. 3723

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 26 de octubre de 1957, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios por el concepto de contribución, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.— No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Tariego de Cerrato 26 de octubre de 1957.—El Recaudador, *Aureliano Diezhandino*.

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Tariego de Cerrato
Rústica

Años 1955 al 1957

José Abarquero Pérez: Una tierra en Carre-Hontoria, polígono 2 y par. 38, de 36'40 áreas, linda Norte Eloy Diez, Este término de Hontoria, Sur Juana Abarquero y O. Vicente Abarquero.

Pedro Abarquero Pérez: Una tierra en Carre-Hontoria, pol. 2 y par. 50, de 42 as., linda N. término de Hontoria, E. término de Hontoria, S. Miguel Paredes y O. Pascual Antolín.

Daniel Alonso López: Una tierra en El Remolino, pol. 13 y par. 60, de 8'40 as., linda N. Atanasia Valdeolmillos, E. camino, S. Pablo Nieto y O. Manuel Cantera.

El mismo: Otra en Los Cotos, pol. 15 y par. 5, de 36'40 as., linda N. camino, E. y S. Pablo Nieto y O. Pedro de la Torre.

Pablo Alonso Paredes: Una

tierra en Paramillo, pol. 10 y par. 68, de 18'40 as., linda Norte Nicolás González, E. Silvano Pablo, S. Encarnación Martín y O. Santiago de Cos.

Pascual Antolín Expósito: Una tierra en Carre-Hontoria, polígono 2 y par. 49, de 49'60 áreas, linda N. Francisco Abarquero, E. término de Hontoria, S. Miguel Paredes y O. Leónides de Cos.

El mismo: Otra en Rostros, pol. 9 y par. 151, de 8'50 as., linda N. Atanasio Pérez, S. Julián Antolín, E. Alejandro Nieto y O. Julián Valdeolmillos.

Julián Bendito Atienza: Una tierra en la Junquera, pol. 9 y par. 58, de 20 as., linda N. Agustín López, E. camino, S. Valero Aguado y O. Isaac Gallego.

El mismo: Otra en Picón de Tobar, pol. 9 y par. 131, de 79'40 as., linda N. Vidal Zamora, Este arroyo, S. Pura González y Oeste Ayuntamiento.

Andrés Calzada Calzada: Una tierra en La Mata, pol. 3 y parcela 205, de 10 as., linda N. Alaino Pablo, E. Vidal Zamora, S. Miguel García y O. Atanasio Pérez.

Celestino Domingo Antolín: Una tierra en Opejón, pol. 12 y par. 98, de 14'40 as., linda Norte y E. Atanasia Valdeolmillos, Sur Honorata Guerra y O. Andrés Alonso.

El mismo: Otra en Los Arenales, pol. 15 y par. 196, de 19'80 as., linda N. Mariano de los Ríos, E. Victoriano Paredes, S. Eutimia Valdeolmillos y O. Vidal Zamora.

Eustaquia Fernández Antolín: Una tierra en Montecillo, pol. 10 y par. 518, de 70'20 as., linda N. Isabel Paredes, E. camino, S. y O. Abilio Valdeolmillos.

Pedro Fernández Antolín: Una tierra en La Tejera, pol. 10 y parcela 25, de 19'70 as., linda Norte Juan Valdeolmillos, E. Santiago de Cos, S. carretera y O. Leónides de Cos.

El mismo: Una tierra en Soto Valderrey, pol. 14 y par. 112, de 39'80 as., linda N. camino, Este Victoriano Paredes, S. camino y O. Vidal Zamora.

Olegaria Fernández Fernández: Una tierra en Paramillo, pol. 10 y par. 289, de 41'20 as., linda N. Ayuntamiento, E. Oliva Martín, S. camino y O. Juan Valdeolmillos.

Escolástica Fernández Pablo: Una tierra en Carre-Hontoria, pol. 2 y par. 71, de 38'40 as., linda N. Ruperto de los Ríos, Este Victoriana Calleja, S. Emeterio Esguevillas y O. Emilio Pinar.

La misma Escolástica Fernández: Otra en el mismo pago Ca-

rrehontoria, pol. 2 y par. 116, de 22'20 as., linda N. Mariano de los Ríos, E. Valero Aguado, Sur Vicente Abarquero y O. Antonio Abarquero.

Benjamín y Benito de la Fuente: Una tierra en Cantera del Rey, pol. 5 y par. 3, de 3'15 as., linda N. camino, E. Abilio Valdeolmillos, S. camino y O. Antonio de la Fuente.

Santos Gómez: Una tierra en Collantes, pol. 14 y par. 185, de 68'40 as., linda N. Argimira de Cos, E. Celestino Pardo, S. Máxima Valdeolmillos y O. camino.

El mismo: Otra al mismo pago de Collantes, pol. 14 y par. 226, de 53'40 as., linda N. Argimira de Cos, E. camino, S. Celestino Pardo y O. río.

Cándido Gutiérrez Gutiérrez: Una tierra en Opejón, pol. 12 y par. 254, de 20'60 as., linda Norte Martín de Cos, E. Julián Vadillo, S. camino y O. Hipólito Ebolet.

Leandra Gutiérrez Gutiérrez: Una tierra en Collantes, pol. 14 y par. 189, de 4 as., linda N. Máxima Valdeolmillos, E. Cruz Aguado, S. Leandra Gutiérrez y O. Valero Aguado.

La misma: Otra al pago de Collantes, pol. 14 y par. 240, de 2 as., linda N. Leandra Gutiérrez, E. Cruz Aguado, S. Julián Valdeolmillos y O. Demetria Gutiérrez.

Patricio López: Una tierra en Montecillo, pol. 10 y par. 520, de 70'40 as., linda N. Mariano Soler Este y Sur Valeriano Soler y O. Ayuntamiento.

Agustín López Ocasar: Una tierra en los Torreones, pol. 3 y par. 158, de 57'40 as., linda Norte Antonio de la Fuente, E. Elena de Cos, S. y O. Ayuntamiento.

El mismo: Otra en Valcavao, pol. 5 y par. 17, de 2 hectáreas 53 as., linda N. Próculo Abarquero, E. camino, S. Eusebio González y O. camino.

Urbano López de los Ríos: Una tierra en Encinillas, pol. 11 y par. 87, de 13 as., linda N. Emiliano Redondo, E. y S. Santiago de Cos y O. camino.

El mismo: Otra en Carrodueñas, pol. 12 y par. 49, de 26'80 as., linda N. Gabriel Fernández, E. Ángel de la Parra, S. Justa Alba y O. camino.

Nemesia López Valdeolmillos: Una tierra en Carrodueñas, polígono 12 y par. 29, de 6'60 áreas, linda N. Santiago de Cos, Este Claudio de la Torre, S. Atanasio Pérez y O. camino.

La misma Nemesia López: Una tierra en Soto Valderrey, pol. 14 y par. 77, de 12 as., linda N. río, E. Eusebio González, S. camino y O. Eloy Diez.

Guillermo López Manuel: Una tierra en Soto Valderrey, pol. 14 y par. 166, de 11 as., linda N. Vidal Zamora, E. Claudio de la Torre, S. Urbano López y Oeste Pilar Rey.

Eudisia Manuel: Una tierra en Piedrahita, pol. 10 y par. 313, de 46'80 as., linda N. Julián Valdeolmillos E. María González, S. Laureano Pablo y O. carretera.

Eleuteria Manuel Manuel: Una tierra en Collantes, pol. 14 y parcela 168, de 52 as., linda N. Pilar Diez, E. Urbano López, S. Pablo Zamora y O. camino.

Antidio Marcos Osorno: Una tierra en Páramo Castro, pol. 3 y par. 61, de 54'40 as., linda Norte Francisco Alba, E. Eutimia Valdeolmillos, S. camino y Oeste Adelaida García.

El mismo: Otra tierra en Cabonielos, pol. 11 y par. 7, de 19'60 as., linda N. Filomeno Valdeolmillos, E. Dolores Valdeolmillos, S. Eulogio Montoya y Oeste camino.

Mauro Marcos Ríos: Una tierra en El Puente, pol. 1 y par. 2, de 36 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. y O. carretera.

Toribio Martín García: Una tierra en El Pico del Aguila, polígono 8 y par. 95, de 85'20 as., linda N. Manuel Guerra, E. Ayuntamiento, S. término de Cevico de la Torre y O. Manuel Guerra.

Marcos Martín de los Ríos: Una tierra en Fuente los Perros, pol. 10 y par. 411, de 38 as., linda N. Mariano Soler, E. Abilio Valdeolmillos, S. Macario Amor y O. arroyo.

Nicolás Martínez Abad: Una tierra en Páramo Castro, polígono 3 y par. 103, de 38 as., linda N. Eutimia Valdeolmillos, Este Escolástica Fernández, S. Ayuntamiento y O. Catalina Nieto.

El mismo: Otra en Opejón, polígono 12 y par. 108, de 15'20 as., linda N. Ángel Valdeolmillos E. Niceto Hígelmo, S. Julián Vadillo y O. Isabel Sanz.

Gabino Nieto: Una tierra en Aguanales, pol. 2 y par. 115, de 15'60 as., linda N. y E. Dolores Valdeolmillos, S. Ruperto de los Ríos y O. Nicolás González.

Silvano Pablo Marcos: Una tierra en Páramo Castro, polígono 3 y par. 152, de 50'60 as., linda N. Ayuntamiento, E. Celestino Pablo, S. Gabriel Fernández y O. Honorata Guerra.

El mismo Silvano Pablo: Otra en Paramillo, pol. 10 y par. 62, de 14'80 as., linda N. Pablo Alonso, E. Santiago de Cos, S. Celestino Pablo y O. Encarnación Martín.

Exuperancio Palacios Niño: Una tierra en Los Cotos, pol. 15 y par. 161, de 20 as., linda Norte

Rosendo Marcos, E. Vidal Zamora, S. Valero Guerra y O. Argimira de Cos.

Miguel Paredes y otros: Una tierra en Carro-Hontoria, pol. 2 y par. 51, de 4 Has. 91'80 as., linda N. Pascual Antolín, E. término de Hontoria, S. Niceto Higelmo y O. Leónides de Cos.

Deogracias Pastor Ortega: Una tierra en Carro Hontoria, pol. 2 y par. 123, de 18 as., linda N. José Abarquero, E. Angel Temiño, S. Filomeno Valdeolmillos y O. Juana Abarquero.

Gúdulo Pérez Daza: Una tierra en Carro-Hontoria, pol. 1 y parcela 125, de 18 as., linda N. y Este camino, S. carretera y O. Atanasia Valdeolmillos.

Atanasio Pérez Ríos: Una tierra en La Mota, pol. 3 y par. 113, de 8 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. Valentín García y O. Alfonso Marcos.

El mismo: Otra en Canteras del Rey, pol. 4 y par. 55, de 14 as., linda N. Nicolás González, E. Laurentina Pablo, S. carretera y O. Emiliano Redondo.

El mismo: Otra en Opejón, polígono 12 y par. 239, de 14'80 as., linda N. Adelaida García, E. Eloy Diez, S. Félix Pérez y O. camino.

Ruperto Ríos Parra: Una tierra en Páramo Castro, pol. 3 y parcela 153, de 30 as., linda N. Honorata Guerra, E. Gabriel Fernández, S. camino y O. Julián Valdeolmillos.

El mismo: Una tierra en Majada-Vieja, pol. 10 y par. 491, de 23'60 as., linda N. Oliva Martín, E. Pedro de la Torre, S. Pedro de la Torre y O. Pura González.

Honorina de los Ríos Ríos: Una tierra en Montecillo, pol. 10 y par. 526, de 84 as., linda Norte Emeterio Esguevillas, E. camino, S. Cruz Aguado y O. Abilio Valdeolmillos.

Arturo de la Torre Aguado: Una tierra en Marigarcía, pol. 8 y par. 18, de 25'20 as., linda Norte Julián Antolín, E. Toribio de los Ríos, S. Teodoro de Cos y O. Julián Antolín.

El mismo: Otra en el mismo pago, pol. 8 y par. 67, de 11'20 as., linda N. Claudio de la Torre, E. Regina Alba, S. Martiniano de Cos y O. Ayuntamiento.

Victoriano de Vena Ponga: Una tierra en Barrioyuelo, pol. 1 y par. 49, de 33'60 as., linda Norte río, E. y S. camino y O. Pura González.

Filomena Villahoz Pérez: Una tierra en Collantes, pol. 14 y par. 206, de 27'20 as., linda Norte Pura González, E. camino, S. Aliano Pablo y O. río.

María Ayuso Valdeolmillos: Una tierra en La Tejera, pol. 14 y par. 320, de 23'52 as., linda N. Manuel Guerra, E. camino, S. Felisa Ayuso y O. Santiago de Cos.

Mariano Romo Lambas: Una tierra en Carrolahuerta, pol. 13 y par. 10, de 18 as., linda N. Pedro Fernández, E. Emeterio Esguevillas, S. Benito Calvo y O. Argimiro de Cos.

Victoriano de la Torre Aragón: Una tierra en Soto Valderrey, pol. 14 y par. 140, de 34'60 áreas, linda N. Diocleciano García, Este Laureana Pablo, S. Valeriana Soler y O. Julián Valdeolmillos.

El mismo: Otra en Los Cotos, pol. 15 y par. 54, de 23'48 as., linda N. Aurea García, E. Ayuntamiento, S. carretera y Oeste camino.

El mismo Otra en Soto Valderrey, pol. 14 y par. 80, de 23'60 as., linda N. río, E. Isabel Paredes, S. camino y O. Juan Valdeolmillos.

Pedro de la Torre Ayuso: Una tierra en Valdecín, pol. 6 y parcela 11, de 41 as., linda N. camino, E. Juan Valdeolminos, Sur Ayuntamiento y O. Eustaquio Ojeado.

El mismo: Otra en Majada Vieja, pol. 10 y par. 485, de 76 as., linda N. Pura González, Este Pedro de la Torre, S. Valero Guerra y O. Jesusa Nieto.

Cruz Aguado de los Ríos: Una tierra en Carre Hontoria, pol. 1 y par. 143, de 44'40 áreas, linda N. camino, E. Amalia Miguel, S. carretera y O. Eusebio González.

El mismo: Otra en El Colmenar, pol. 4 y par. 88, de 47'80 as., linda N. José González, Este Emeterio Esguevillas, Sur Ayuntamiento y O. Luis Medina.

El mismo: Otra en Encinillas, pol. 11 y par. 98, de 39'20 áreas, linda N. Alejandro Nieto, E. Valero Guerra, S. Julián Valdeolmillos y O. camino.

El Recaudador, Aureliano Diezhandino. 3385

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

Hernández Escudero, Rafaela, hija de Dionisio y Angela, casada con Antonio, natural de Castriello de la Haya (Santander), vecina últimamente de Herrera de Pisuerga, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión en sumario 183 de 1957, por el deli-

to de tenencia ilícita de armas de fuego; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Dado en Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— *Bienvenido Guevara*.— El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 3709

Santander

Albarrán Balderrama, Manuel Arsenio, de 34 años de edad, estado casado, de profesión Delineante, hijo de Manuel y de Millagros, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en sumario 211, de 1957, por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en Castelar, 5, 1.º Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—(Ilegible). 3739

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Cuentas municipales del año 1956

Dictaminadas y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al pasado Ejercicio de 1956, en cumplimiento del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, quedan de manifiesto al público, juntamente con todos los documentos justificativos e integrantes de las mismas, en la Intervención General de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal y demás interesados legítimos formular los reparos y observaciones que juzguen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en dichos Artículo y Regla de las expresadas Ley e Instrucción, y demás disposicio-

nes complementarias o concordantes.

Palencia 18 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Vicente Almodóvar*. 3742

Lavid de Ojeda

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de la casa habitación denominada «NUEVA», propiedad del municipio, bajo el tipo de DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS anuales al alza.

Los pliegos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las DOCE HORAS del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado ejerciente en la Capital de la provincia, extendidas en papel corriente y reintegradas con seis pesetas (tarifa 60) y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de SETENTA Y DOS PESETAS, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate y declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a las tres primeras reglas del artículo 31 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior, in-

clusivo, al de la celebración de la subasta, en los días que sean laborables y durante las horas de oficina para el público, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para tomar parte en la subasta sobre arrendamiento de la casa-habitación propiedad del Municipio y denominado NUEVA».

Si se presentan dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se dictará por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

D....., de..... años, estado....., profesión....., vecindad....., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la casa-habitación denominada NUEVA, propiedad del Municipio, se compromete a tomar en arriendo dicha casa, ofreciendo como renta anual..... pesetas y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Lavid de Ojeda 12 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Elías Estébanez*. 3721

Dueñas

EDICTO

Incluido en el Plan de aprovechamientos forestales de 1957-58, el de 6.500 estéreos de leña de roble y encina en la roza de Las Navillas, del monte de este Ayuntamiento, núm. 232-1 del Catálogo, ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal proceder a la subasta y, acordada ésta por el Ayuntamiento, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Dueñas 15 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible). 3714

Herrerueta de Castillería

ANUNCIO

Por así haberlo dispuesto al Distrito Forestal de la Provincia de Palencia, el día después del cumplido los veinte de su aparición en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio, tendrá lugar, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, subasta de 500 robles, bajo el precio base de pesetas 25.770 e índice de 32.212'50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, se atenderán a lo dispuesto por la Jefatura del Distrito en esta materia.

Herrerueta de Castillería 13 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Angel Tejerina*. 3716

Mudá

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la construcción de nuevo Cementerio Municipal, según proyecto aprobado por esta Corporación, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Mudá 12 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Dionisio Arto*. 3731

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes al de dicha inserción, se admiten proposiciones para optar a las obras de construcción de un edificio destinado a casa Consistorial y vivienda para funcionario en esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya, y pliegos de condiciones, ambos obrantes en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación queda fijado en CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS con VEINTICUATRO CENTIMOS (183.738'24) a la baja, y el plazo para la ejecución de la obra, es de nueve meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con el timbre correspondiente y suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por un Letrado de esta provincia que se halle debidamente colegiado, acompañándose a la proposición una declaración reintegrada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.593'45 pesetas, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al en que sea

requerido para ello, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva equivalente al cinco por ciento del importe total de la adjudicación, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, en su caso, del número quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de casa Consistorial y vivienda».

La celebración de la subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de Sesiones de esta casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La Corporación municipal hará efectivas sus obligaciones de pago, mediante certificación extendida por el Arquitecto Director, aprobada por la misma y con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para este fin.

El adjudicatario queda obligado al pago de los edictos y demás anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente y de la formalización del contrato.

El contratista asumirá la obligación de cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Modelo de proposición

D....., de..... años, de estado....., que habita en....., calle....., número....., con Carnet de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día..... de..... de 1957, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la construcción de un edificio destinado a casa Consistorial y vivienda para funcionario en Mudá, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra). Es adjunto resguardo de depósito y declaración de incapacidad.

(Fecha y firma).

Mudá 13 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Dionisio Arto*. 3741

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Carrión de los Condes (sin transferencia). 3736

Carrión de los Condes (con transferencia). 3736

PADRON DE RUSTICA 1958

Valbuena de Pisuerga. 3737

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villamuera de la Cueva. 3754

Riberos de la Cueva. 3755

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Itero Seco

Arbitrio sobre perros.

Derechos de reconocimiento sanitarios de cerdos.

Desagüe de canales en terrenos del común.

Aprovechamiento de pastos.

Rodaje por vías municipales.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre consumo de carnes.

Arbitrio sobre vino común o de pasto. 3715

Imprenta Provincial.—PALENCIA